

CJI/RES. 53 (LXII-O/03)

**QUINTA REUNIÓN CONJUNTA CON LOS ASESORES JURÍDICOS DE LOS
MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE
LA OEA**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

TENIENDO PRESENTE las resoluciones de la Asamblea General AG/RES.1844 (XXXII/O/02) y AG/RES.1900 (XXXII-O/02) que alienta al Comité Jurídico a que siga propiciando periódicamente la realización de las Reuniones Conjuntas con los Asesores Jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA y que en la agenda de la próxima Reunión Conjunta incluya el examen de mecanismos para hacer frente y evitar las graves violaciones recurrentes al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, así como el papel que desempeña la Corte Penal Internacional en este proceso;

TENIENDO PRESENTE además la decisión adoptada por el Comité Jurídico Interamericano durante su LXI período ordinario de sesiones (Rio de Janeiro, agosto, 2002) de realizar la V Reunión Conjunta con los Asesores Jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA en su período ordinario de sesiones correspondiente a agosto de 2003;

RESUELVE:

1. Fijar los días 25 y 26 de agosto de 2003 para la celebración de la V Reunión Conjunta con los Asesores Jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA, en el marco del 63º período ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano.

2. Aprobar la siguiente agenda para la mencionada Reunión Conjunta:

Lunes 25 de agosto:

- a. El examen de los mecanismos para hacer frente y evitar las graves violaciones recurrentes al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, y el papel que desempeña la Corte Penal Internacional en este proceso (sesión matutina de carácter privado).
- b. Panel sobre el Alca con asistencia de los alumnos del Curso de Derecho Internacional.

Martes 26 de agosto:

- a. La agenda jurídica interamericana (sesión matutina de carácter privado).
 - b. Panel sobre Seguridad hemisférica con asistencia de los alumnos del Curso de Derecho Internacional.
1. Solicitar a la Secretaría General que ponga en conocimiento de los asesores jurídicos con la debida anticipación la agenda de la V Reunión Conjunta.
 2. Solicitar a la Secretaría General que explore la posibilidad de realizar una gestión con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para financiar la participación de los asesores jurídicos a ser invitados.
 3. Encargar a la Secretaría General que realice todas las gestiones necesarias para asegurar el éxito de la V Reunión Conjunta, incluyendo la designación de los expositores y comentaristas en los temas a ser tratados.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad durante la sesión del 20 de marzo de 2003, en presencia de los siguientes miembros: doctores Luis Marchand Stens, Carlos Manuel Vázquez, Brynmor T. Pollard, Luis Herrera Marcano, João Grandino Rodas, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra y Eduardo Vío Grossi.

* * *